

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se modifica la delegación de competencias en Vicerrectoras, Vicerrectores, Gerente y Secretaria General de esta Universidad aprobada por Resolución de 16 de junio de 2023, de la Universidad de Jaén.

Este Rectorado, al amparo de las competencias que tiene atribuidas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en relación con los artículos 53 a 61 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y teniendo en cuenta las previsiones establecidas en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo concerniente a delegación de competencias, avocación y delegación de firma,

D I S P O N E

Primero. Por la presente resolución se modifica la delegación de competencias al Vicerrector de Comunicación y Desarrollo Territorial aprobada por Resolución de 16 de junio de 2023, de la Universidad de Jaén, dejándolas sin efecto. Se delegan en el Vicerrector de Desarrollo Territorial y Relaciones Institucionales las relaciones con las instituciones locales del territorio, entidades y agentes sociales y representativos y actividades y convenios con entidades públicas o privadas en lo concerniente al desarrollo territorial. Se delegan igualmente la coordinación estratégica de representantes de la Universidad de Jaén en entidades ligadas al desarrollo territorial.

Segundo. De conformidad con el artículo 9.3 de la citada Ley 40/2015, la presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Jaén, 14 de noviembre de 2024.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.